



**Secretaría de Extensión Universitaria**  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Rosario

**“Una persona en situación de encierro solo está privada de su Libertad. No debe privársela también, de su Derecho a la Salud”.**

**“Una persona en situación de encierro solo está privada de su Libertad. No debe privársela también, de su Derecho a la Salud”.**

**SALUD – CARCEL – PRISION DOMICILIARIA**

**“Una persona en situación de encierro solo está privada de su Libertad. No debe privársela también, de su Derecho a la Salud”.**

Informe del Encuentro n° 24 y Consultorio Jurídico gratuito de dicho programa. Y Reunión n° 4/2019 del Área: “Discapacidad y Derechos Humanos” del Centro de Investigaciones en Derecho de la Vejez.

**El Programa “Discapacidad y Derechos Humanos” de Secretaría de Extensión Universitaria; y el Área “Discapacidad y Derechos Humanos” del CIDeVe, ambos de la Facultad de Derecho UNR, celebraron dicho evento el miércoles 4 de septiembre de 2019, a las 18:30 horas en el Centro de Investigaciones en Derecho de la Vejez, de la antes mencionada casa de estudios. De este evento participaron estudiantes de la Facultad de Derecho UNR, docentes de la Facultad de Derecho UNR y personas con discapacidad.**

Esta reunión tuvo como tópicos: asesoramiento a personas con discapacidad, en situación de privación de su libertad y el análisis del fallo GHD (Causa n° 81137/2018. 5/7/2019), sobre prisión domiciliaria, tanto sea por enfermedad como por discapacidad.

En la sentencia se hace referencia a que: “...el instituto de la prisión domiciliaria está previsto expresamente para resolver la tensión que se produce entre el principio general del cumplimiento de la pena de prisión en un establecimiento carcelario [...] o encierro preventivo para asegurar los fines del proceso y el derecho a la dignidad humana, a la salud y a la vida de toda persona privada de su libertad”.

Este encuentro tuvo como opinión unánime: “Una persona en situación de encierro solo está privada de su Libertad. No debe privársela también, de su Derecho a la Salud”. Y se continuó trabajando en un posible convenio con instituciones penitenciarias para el asesoramiento de personas en situación de discapacidad.

El Programa invita a estudiantes de todas las carreras de UNR, docentes de UNR y otras instituciones educativas, organizaciones gubernamentales, ONG, personas con discapacidad y público en general.

Este Programa tiene como objetivo: la defensa de los Derechos Humanos de las Personas en situación de Discapacidad, formando y capacitando, a futuros y actuales profesionales del Derecho y de otras disciplinas en UNR, asesorando a las organizaciones de la sociedad civil, encabezando campañas de información a la comunidad sobre los derechos de este sector, fomentando el debate en los entes estatales, etc., para que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, se constituya como faro en estas cuestiones.

Para inscribirse de manera gratuita a las próximas reuniones comunicarse con el coordinador: Dr. Sebastián Rositto, al correo electrónico: [sebastianrositto@yahoo.com.ar](mailto:sebastianrositto@yahoo.com.ar) y/o al teléfono: 153374069, y 4802634 interno 151 de 10 a 18 horas.

Hay baño accesible.

Descripción de la fotografía: delante del escritorio del Centro de Investigaciones en Derecho de la Vejez se encuentran, de izquierda a derecha, Leandro, Juan Acosta, Sebastián Rositto, Melisa Pérez Santiago, Bibiana de Souza Bento, Lina Sosa, María Belén Páez y Adolfo Zanni.

Fuente: Sebastián Ariel Rositto

